



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : N° 13917

ANT. : Solicitud de acceso a la información código  
MU191T0001603.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información  
Código MU191T0001603 e informa que se deniega  
totalmente la entrega de información.

OSORNO, 22 OCT 2020

DE: JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR  
CRISTOFER CEA QUINTUPURAI

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001603, y que señala textualmente lo siguiente:

**"Solicito documentación si se debe algo en particular".**

Al respecto, le comunicamos que una vez analizada su solicitud, hemos resuelto denegar la entrega de información requerida, toda vez que de acuerdo a la jurisprudencia del mismo Consejo para la transparencia, las deudas de una determinada persona, corresponden a información de carácter económica y/o comercial, cuya entrega puede ser denegada de conformidad al artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia, el cual establece que, se podrá denegar total o parcialmente la entrega de información: "*Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*".

Dicho lo anterior, le sugerimos acudir personalmente a la unidad municipal donde crea tener deudas, en ella podrá hacer directamente las consultas pertinentes una vez acredite su identidad previa exposición de su cédula de identidad.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/EBG/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

DOC 1203090

